



DECRETO ALCALDICIO 000147 .:

LITUECHE, 05 FEB 2016 .:

"Compra de Materiales de Oficina Escuela C.R.S.H., de la Comuna de Litueche".

DAEM: 050.-
05/02/2016

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep. Escuela C.R.S.H.
- El Ord. N° 18 de fecha 25/01/2016, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la compra de Materiales de Oficina.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 19.
- La necesidad de adquirir estos insumos para el buen funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, COMERCIAL 3-ARIES LIMITADA, PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, cumplen con estos requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco"; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 21/01/2016, que autoriza feriado legal del Sr. Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30/12/2015, que nombra como alcalde subrogante a Don Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A
COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA
COMERCIAL 3-ARIES LIMITADA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A	96.556.940-5	\$ 369.479	Trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos. Valor con IVA incluido.
COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	77.012.870-6	\$ 126.311	Ciento veinte y seis mil trescientos once pesos. Valor con IVA incluido.
COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	77.012.870-6	\$ 3.628	Tres mil seiscientos veinte y ocho pesos. Valor con IVA incluido.
COMERCIAL 3-ARIES LIMITADA	76.061.008-9	\$ 279.482	Doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos pesos. Valor con IVA incluido.
COMERCIAL 3-ARIES LIMITADA	76.061.008-9	\$ 10.827	Diez mil ochocientos veinte y siete pesos. Valor con IVA incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 001, cuenta denominada "Materiales de Oficina", con cargo a los Recursos de Ley Sep. Escuela C.R.S.H.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

[Signature]
ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (s)



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 019.-

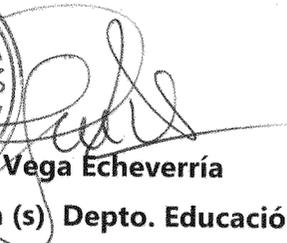
De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.752 de fecha 16 de Diciembre del año 2015, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento para la adquisición de **"Materiales de Oficina para Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la Comuna de Litueche"**.

Financiamiento: Recursos Ley Sep.

Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 0001, cuenta denominada "Materiales de Oficina".

Se extiende el presente certificado a petición del Jefe del Departamento de Educación Municipal de Litueche, de acuerdo al Artículo N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886.-




Gabriela Vega Echeverría
Habilitada (s) Depto. Educación

Litueche, 02 de Febrero de 2016.-